

**Resolución N° 576/16/5000**Nro de Expediente:  
**5112-001062-16****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**30/5/2016**Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen:

**Se modifica la Resolución N° 1885/16 que autorizó un Concurso Abierto de oposición y méritos para la Carrera 5211 - INGENIERA/O CIVIL perfil Hidráulica, estableciendo el destino a cubrir.**

Montevideo, 30 de Mayo de 2016.-

VISTO: la Resolución N° 1885/16 de fecha 2 de mayo de 2016 que autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERA/O CIVIL perfil Hidráulica, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que el destino es la División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente modificar la referida Resolución en el sentido indicado;

2º.) las facultades delegadas por Resolución N° 1885/16 de 2 de mayo de 2016;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución N° 1885/16 de fecha 2 de mayo de 2016 que autorizó a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERA/O CIVIL perfil Hidráulica, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, estableciendo que el destino a cubrir es la División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-

2º.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Ambiental y de Gestión Humana y Recursos Materiales, a las Divisiones Saneamiento y Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Eduardo BRENTA**, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-